



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

COMUNICADO N° 007-2023-SANIPES

SANIPES COMUNICA SOBRE LAS NUEVAS MEDIDAS DE COVID-19 EMITIDAS POR LA GACC PARA LA EXPORTACION DE ALIMENTOS A LA REPUBLICA POPULAR CHINA.

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, pone en conocimiento de las empresas enlistadas para exportar a la República Popular China e interesadas en exportar a dicho destino, que la Administración General de Aduanas de China – GACC, ha emitido el anuncio No. 131-2022 acerca de las medidas relativas a la gestión de la COVID-19, validada recientemente por el gobierno chino, como enfermedad infecciosa de Clase B en vez de Clase A, donde se resalta lo siguiente:

Que, a partir del 8 de enero del presente año, se cancelarán medidas como el monitoreo y las pruebas de ácido nucleico para el COVID-19 en los puertos de entrada para todos los alimentos importados de la cadena de frío y artículos que no sean de la cadena de frío.

([https://mp.weixin.qq.com/s/JPtC-](https://mp.weixin.qq.com/s/JPtC-MinijlKcGL0cPKkanA?from=groupmessage&isappinstalled=0&scene=1&clicktime=1672989537&enterid=1672989537)

[MinijlKcGL0cPKkanA?from=groupmessage&isappinstalled=0&scene=1&clicktime=1672989537&enterid=1672989537](https://mp.weixin.qq.com/s/JPtC-MinijlKcGL0cPKkanA?from=groupmessage&isappinstalled=0&scene=1&clicktime=1672989537&enterid=1672989537)).

Ante lo expuesto, si bien la autoridad sanitaria china ha cancelado, a partir de la fecha indicada, los monitoreos para detección de Covid-19 en los lotes de productos indicados en párrafo precedente en los puertos de entrada en destino, los operadores deben continuar con el cumplimiento de las medidas de prevención y control para evitar la propagación del Covid-19 de acuerdo a lo establecido en sus protocolos de prevención, según la normativa sanitaria vigente emitida por el Ministerio de Salud de nuestro país. Asimismo, los operadores son responsables de realizar la verificación de la eficacia de sus procedimientos de prevención y desinfección implementados respecto al Covid-19.

Finalmente, SANIPES como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, continuará con las acciones de fiscalización sanitaria a las empresas enlistadas para exportar a la República Popular China, a fin de verificar el cumplimiento de las Normativas Sanitarias de la GACC.

Lima, 17 de enero 2023